



## SOBRE LA PRESENCIA DE MUJERES EN LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS: EVIDENCIAS PARA EL CASO CHILENO.

FRANCESCA ROSALES ROJAS

Policy Paper para optar al Grado de Magíster en Políticas Públicas

Profesor guía: Carolina Garrido.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Santiago, Chile

2022

# **Sobre la presencia de mujeres en las comisiones parlamentarias: evidencias para el caso chileno.**

Francesca Rosales Rojas<sup>1</sup>

## **Resumen**

El movimiento social y feminista chileno logró que se incorporara la paridad de género en la elección de representantes de la convención constitucional en 2021, siendo su avance más importante. Sin embargo, la discusión contemporánea se ha basado en identificar las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a los cargos de representación política, y en menor medida en las formas de distribución del poder una vez que ingresan a esos espacios. Ante dicho vacío, esta investigación provee evidencia para el caso chileno que determina que las mujeres tienen menor probabilidad de discutir ciertos temas durante el proceso de formulación de políticas públicas en la cámara de diputados.

Para esto, se analizó la distribución por sexo de las comisiones parlamentarias, entendiendo este espacio como estratégico para la toma de decisiones. Se categorizó a las comisiones de la cámara de diputados como aquellas que tratan asuntos “femeninos” y “masculinos”, de acuerdo con una clasificación de la literatura, y se construyó un modelo de regresión *logit* para el período entre 1990 a 2021. Se encontró evidencia de que las diputadas tienen solo un 31% de probabilidad de participar en las comisiones “masculinas”.

**Palabras clave:** Comisiones parlamentarias, asuntos femeninos y masculinos, modelo logit.

---

<sup>1</sup> Cientista Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile, contacto: [fdrosales@uc.cl](mailto:fdrosales@uc.cl)

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	7
2.1.	Comisiones parlamentarias y por qué la presencia de mujeres .....	7
2.2.	Teoría de la ‘masa crítica’ .....	9
2.3.	Factores que influyen en la subrepresentación de las mujeres .....	10
2.4.	Ley de cuotas .....	11
2.5.	Antigüedad y edad .....	12
2.6.	Rol de los Partidos Políticos y la Ideología .....	12
2.7.	Cultura y socialización de los roles de género .....	13
3.	METODOLOGÍA .....	14
3.1.	Hipótesis de investigación .....	14
3.2.	Análisis descriptivo: datos de la Cámara de Diputados/as chilena .....	14
3.3.	Identificación de variables .....	17
3.4.	Diseño de investigación .....	18
4.	RESULTADOS .....	18
5.	RECOMENDACIONES .....	22
	Bibliografía .....	24
	Anexos .....	26

## ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. ILUSTRACIÓN 1. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y FAMILIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR PERÍODO .....	8
ILUSTRACIÓN 2. PORCENTAJE DE COMISIONES QUE TRATAN ASUNTOS FEMENINOS Y MASCULINOS POR SEXO .....	15
ILUSTRACIÓN 3. ILUSTRACIÓN 3. CANTIDAD DE PERÍODOS DE LOS/AS DIPUTADOS/AS POR TIPO DE COMISIÓN.....	16
ILUSTRACIÓN 4. ILUSTRACIÓN 4. BOXPLOT TIPO DE COMISIÓN Y AÑOS EN EL CARGO POR SEXO .....	16
ILUSTRACIÓN 5. ILUSTRACIÓN 5. TIPO DE COMISIÓN POR IDEOLOGÍA .....	17
ILUSTRACIÓN 6. PROBABILIDAD DE SER MUJER Y ESTAR EN UNA COMISIÓN MASCULINA .....	20
ILUSTRACIÓN 7. PROBABILIDAD DE ESTAR EN UNA COMISIÓN MASCULINA POR AÑOS EN EL CARGO .....	21
ILUSTRACIÓN 8. CARRERA PROFESIONAL POR SEXO .....	22
ILUSTRACIÓN 9. COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR SEXO .....	26
ILUSTRACIÓN 10. CORRELACIÓN SEXO Y COMISIÓN.....	29
ILUSTRACIÓN 11. CORRELACIÓN AÑOS EN EL CARGO POR COMISIÓN .....	29
ILUSTRACIÓN 12. CORRELACIÓN AÑOS EN EL CARGO POR SEXO .....	30
ILUSTRACIÓN 13. ESTADÍSTICOS MODELO LOGIT .....	31
ILUSTRACIÓN 14. CAPACIDAD PREDICTIVA DEL MODELO LOGIT.....	32
ILUSTRACIÓN 15. COEFICIENTES MODELO LOGIT .....	32

## 1. INTRODUCCIÓN

La representación política de las mujeres a nivel mundial es relativamente baja en comparación a los hombres. Para el año 2020 el promedio mundial de mujeres en la cámara baja fue de 24,9% y en la cámara alta un 24,7% (ONU mujeres, 2020). En Latinoamérica, las mujeres en las legislaturas han aumentado de forma gradual alcanzando un promedio de 29,8% en 2018 (UIP, 2018). Sin embargo, este órgano sigue dominado por hombres, manteniendo su liderazgo a nivel mundial.

La cuestión de aumentar la participación política de las mujeres radica en su relevancia para obtener una democracia fuerte y con un parlamento representativo de la población. La Unión Interparlamentaria (UIP) ha señalado que existe un vínculo entre la democracia y una asociación genuina entre hombres y mujeres en el manejo de los asuntos públicos. Por ello, no solo se debe procurar aumentar el número de mujeres en los parlamentos, sino que éstas, una vez que ingresan, puedan usar sus posiciones de influencia para marcar la diferencia en los procesos de toma de decisiones (IPU, 2018).

Además, la emergencia del debate estriba de la reflexión en torno a la democracia paritaria, como propuesta política ante la contradicción entre el aumento de mujeres en varios de los ámbitos sociales pero su ausencia de las mismas en los espacios de toma de decisión (Cobo, 2003). Este fenómeno, denominado como “vindicación” por Cecilia Amorós, busca desmantelar la masculinización del poder y repartir el poder a las mujeres y recae con que hombres y mujeres deben detentar de la misma forma el interés público y político. Para Cobo (2003), es la falta de presencia de mujeres la que contribuye en la crisis de la democracia representativa dado que algunos grupos sociales quedan excluidos de la toma de decisiones.

Para enfrentar lo descrito, el movimiento feminista chileno ha sido fundamental para que las mujeres accedan a los espacios de toma de decisiones. Como logros destacados, cabe mencionar la aprobación de la paridad en las elecciones para el órgano constituyente en 2020 y la inclusión de cuotas (Ley N°20.840) en el sistema electoral en 2015. Este último obligó a los partidos a presentar un porcentaje no superior al 60% de candidatos de un mismo sexo (en las elecciones parlamentarias de 2017 hasta 2029). Como resultado, para el período 2018-2022, la cámara baja obtuvo un 22,6% de mujeres electas y un 23,3% en el senado (Biblioteca del Congreso de Chile, 2018). Este aumento es significativo, ya que en el período 1990-1994 solo habían 5,8% de mujeres en la Cámara de diputados, no obstante, el porcentaje de mujeres alcanzado aún dista de estar a la par de otras naciones.

En la Cámara baja, las principales instancias para la formulación de políticas públicas son las comisiones parlamentarias. La Biblioteca del Congreso Nacional las define como organismos colegiados compuesto por miembros/as electos/as popularmente y cuya función es el estudio pormenorizado y especializado de cada uno de los proyectos de ley y de las materias que por reglamentos internos o de la ley son sometidos a su conocimiento. Del total de 29 comisiones permanentes para el período 2018-2022, hay distintas jerarquías. Por ejemplo, hay estudios que sugieren que algunas proporcionan bastante influencia y recursos para volver a ganar una elección, pudiendo aportar de forma sustantiva a la carrera política (Heath, et al., 2005). En Chile,

el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso señala que cada Cámara tenga una Comisión de Hacienda, la que se encargará de informar proyectos de ley relacionados con materia presupuestaria y financiera del Estado, constituyéndose en un lugar esencial para la formulación de políticas públicas.

Por lo anterior, surgen bastantes preguntas respecto a la capacidad de las mujeres de ingresar a estas comisiones “claves”. Al observar la conformación por sexo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, desde el año 90 se observa una baja presencia femenina, la que no es proporcional con el número total de diputadas para dichos periodos. En promedio un 95,5% de los integrantes de la Comisión de Hacienda fueron hombres y solo un 4,5% mujeres; en contraste, en la comisión de Familia un 45,1% de sus integrantes fueron mujeres y un 54,9% hombres.

Pareciera existir una división sexual del trabajo con una subrepresentación de las mujeres en algunas comisiones y una sobrerrepresentación en otras, cuestión que no es al azar. Diversos estudios sobre la marginación de mujeres en espacios de poder han intentado demostrar la relación que hay entre el género y las oportunidades que tienen las parlamentarias de influir en la política, ya sea por la existencia de una cultura parlamentaria masculina (Childs 2004; Heath, Schwindt-Bayer & Taylor-Robinson 2005), porque carecen de acceso a posiciones de liderazgo, siendo asignadas a posiciones de comité menos importantes (Barnes 2014; Heath, Schwindt-Bayer & Taylor-Robinson 2005) o porque las normas institucionales como la incumbencia son las culpables (Kerevel & Atkeson, 2013). En definitiva, hay sesgos de género que impactan en que las mujeres estén más en los temas sociales y menos en las comisiones de carácter económico (Heath, et al., 2005: 428), quedando excluidas de las comisiones más valoradas y de mayor prestigio (Marx & Borner, 2011: 20).

El presente estudio busca determinar si el sexo es una variable que impacte en la conformación de las comisiones más influyentes o “poderosas” a partir de un modelo de regresión *logit*. Para ello, en primer lugar, se analiza la literatura respecto a la situación de las mujeres en las comisiones parlamentarias. Luego se presenta el modelo *logit* que evidencia si el sexo influye en la posibilidad de estar presente en una comisión de mayor prestigio. Finalmente se presentan recomendaciones para que las mujeres estén representadas en todas las comisiones.

## 2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

### 2.1. Comisiones parlamentarias y por qué la presencia de mujeres

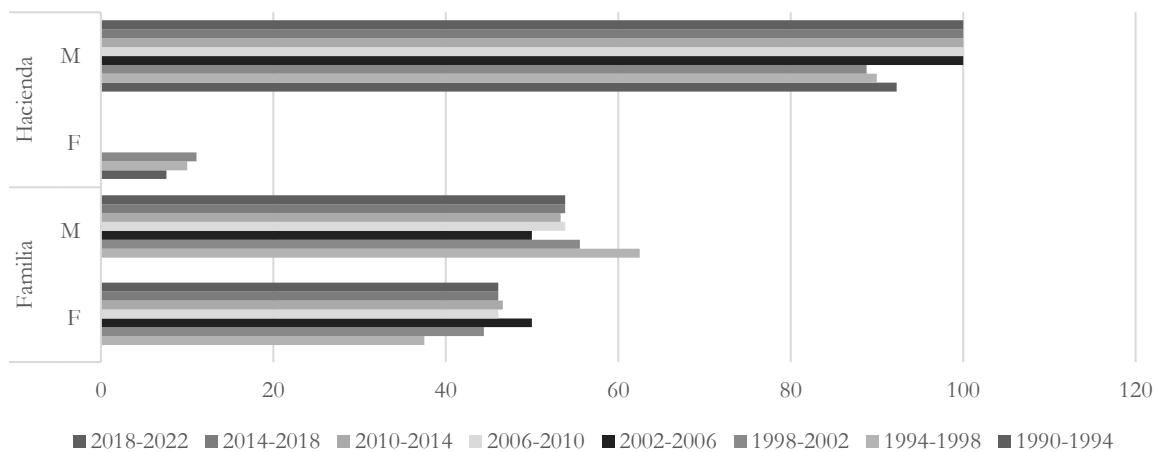
Las comisiones, presentes en todos los parlamentos del mundo, son definidas por la Biblioteca del Congreso Nacional como organismos colegiados compuesto por miembros electos popularmente y cuya función es el estudio pormenorizado y especializado de cada uno de los proyectos de ley y de las materias que por reglamentos internos o de la ley, son sometidos a su conocimiento. La Unión Interparlamentaria (2007) señala que son una instancia que facilita un examen pormenorizado de los proyectos de ley, la supervisión de las actividades del gobierno y la interacción con los actores, siendo un instrumento de control (16). Es esta misma línea, Rodríguez (2011) las define como estructuras que forman parte del funcionamiento regular del parlamento, tanto para tratar iniciativas de ley, dar curso a diversos debates y tomar decisiones respecto a su presentación en sesiones plenarias (5).

En la Cámara de diputados, las comisiones se encuentran reguladas por los artículos 216 y siguientes del Reglamento, estableciendo que la selección de los miembros que conformarán cada comisión se realiza a partir de un mecanismo de proporcionalidad, basado en el principio democrático de representación.

Los partidos políticos que formen parte de la Cámara estarán representados en las comisiones por un número proporcional al de diputados con que cuenten, lo que se determinará según un coeficiente fijo resultante de dividir el total de los cargos de todas las comisiones por el número de diputados de la Corporación; este coeficiente se multiplicará por el número de diputados de cada partido político y ese resultado señalará los cargos que le correspondan (Biblioteca del Congreso de Chile, 2018, p. 13).

En cuanto al mecanismo de nombramiento, el reglamento establece que La Mesa, elegida por mayoría absoluta, nombrará a los miembros de las comisiones con acuerdo de la Cámara (Art. 46).

Cabe destacar que el reglamento no establece ningún mecanismo de proporcionalidad para la participación de mujeres en las comisiones, sin embargo, al analizar su conformación histórica se observa su baja presencia. El gráfico a continuación muestra la presencia de mujeres en las comisiones de hacienda y familia de la Cámara de diputados, notándose una subrepresentación en la primera.



*Ilustración 1. Ilustración 1. Porcentaje de hombres y mujeres en las comisiones de hacienda y familia de la Cámara de diputados, por período*

Marx y Borner (2011), sostienen que una mayor presencia de mujeres no contribuye a una mayor representación de sus intereses. La razón es el llamado “techo de cristal” que existiría al interior del parlamento, es decir, una vez que las mujeres acceden al poder no logran participar proporcionalmente en instancias legislativas de decisión (9). Heath, et al, (2005) señalan que en el proceso de designación de comisiones opera el sesgo de género, por lo que las mujeres quedan relegadas a los comités que se centran en temas de mujeres y en cuestiones sociales (433). Cecilia Amorós alude a la necesidad de “vindicar” a las mujeres para ocupar de forma paritaria los espacios de poder rechazados históricamente (Cobo, 2003).

Por otro lado, de acuerdo con el análisis de Norris (2006), las mujeres y los hombres se acercan a la política de manera diferente, por lo que su representación equitativa sirve para reflejar intereses, perspectivas y prioridades con perspectiva de género. Así, las comisiones se podrían considerar como un instrumento político para que las mujeres se empoderen y fortalezcan sus carreras parlamentarias (Coffé & Schnellecke, 2013).

Este último punto es estudiado por Scott & Sean (2004), quienes relacionan la influencia que tienen ciertas comisiones para que las mujeres avancen en el liderazgo de partidos y se posicionan en una carrera post legislativa, es decir, la membresía a un comité permite brindar oportunidades para un mayor reconocimiento, y son una “entrada” que posiciona a los legisladores a futuros beneficios (Scott & Sean, 2004).

Coffé & Schnellecke (2013) clasifica a los comités como aquellos que tratan asuntos “femeninos” y los que tratan asuntos “masculinos”. Los primeros corresponden a las áreas de cultura, salud, educación, familia, medio ambiente, política social e igualdad de género, derechos humanos y trabajo. En los masculinos, en cambio, abarcan temas como: política exterior, defensa, finanzas, economía, investigación y tecnología, transporte, ordenamiento territorial, asuntos legales e internos (2013:18). Ver anexo 2.

Los estudios de Baekgaard & Kjaer (2012) para el parlamento danés demuestran que las mujeres son menos propensas que los hombres a formar parte de los comités “masculinos” y de mayor prestigio por causas de discriminación y autoselección. No obstante, los autores cuestionan si la diferencia se debe a los intereses que manifiestan o si a las diversas áreas de políticas en las que trabajan, encontrando que las mujeres pueden estar designadas a ciertas comisiones como resultado de sus preferencias.

En síntesis, no todas las comisiones gozan del mismo reconocimiento, distinguiendo las comisiones “cabecera/masculinas” (usualmente vinculadas con asuntos presupuestarios, de economía y hacienda) y las comisiones consideradas más “blandas/femeninas” (frecuentemente asociadas con asuntos sociales y culturales) (Rodríguez, 2011: 9). Lo cierto es que son las primeras las que gozan de mayor prestigio y relevancia, debido a que inciden considerablemente en los procesos de toma de decisiones, y su integración suele decidirse en función del peso que tienen las distintas fuerzas políticas que conforman sus respectivas Cámaras (Marx & Borner, 2011).

## 2.2. Teoría de la ‘masa crítica’

En ciencia política, la teoría de ‘masa crítica’ surge para abordar los desafíos de incluir a las mujeres en los espacios de toma de decisiones, estableciendo umbrales mínimos para garantizar su presencia y un cambio en las condiciones materiales que dificultan su inclusión. Este umbral es establecido por Lovedunski (2001) en torno al 30%, y surge en un contexto en que la participación de las mujeres en política estaba cuestionada por no representar los intereses del género femenino, pese al aumento en número en los espacios de decisión. Algunos autores explicaban que no era culpa de ellas, sino al bajo número que dificulta su influencia en las esferas de poder. Siguiendo a Childs & Lena Krook (2008), el supuesto es que solo con más número de mujeres aumentaría su influencia y promoverán un cambio en la política hacia la igualdad de género, ya que habría una relación entre un aumento de mujeres en el parlamento y una legislación que beneficia a la mujer.

No obstante, la teoría de la masa crítica ha sido cuestionada por varias investigaciones. Por ejemplo, Carroll (2001) encuentra que cuando las mujeres son una minoría pequeña tienen más oportunidades de influir en la toma de decisiones, ya que tienen más legitimidad personal para actuar en nombre de las mujeres como grupo y pueden movilizarse individualmente. De la misma forma, Ayata & Tutuncu (2007) muestran evidencia para el parlamento turco, ya que, pese a no construir una masa crítica, las mujeres legisladoras -que en 2002 representaban el 4,3%- lograron un efecto feminista en la legislación, relevando así no solo la importancia del número de mujeres, sino también a la maquinaria estatal y al contexto del país como factores que aumentan su influencia en la toma de decisiones. Por consiguiente, Childs & Lena Krook (2008) llaman a abandonar la teoría de la masa crítica, señalando que más importante que el número de mujeres para lograr un cambio es más relevante analizar si estas son feministas.

En línea con lo anterior, Dahlerup & Freidenvall (2005) argumentan que los mecanismos específicos para el cambio residen en ‘actos críticos’ o iniciativas que ‘cambian la posición de la

minoría y conducen a más cambios<sup>2</sup>. Estos actos incluyen el reclutamiento de otras mujeres, la introducción de cuotas para mujeres y una nueva legislación e instituciones de igualdad. Lovenduski (2001) apela a los métodos en que los partidos políticos reclutan a las mujeres para que una masa crítica pueda tener un impacto en el tiempo y beneficiarse de la igualdad. De esta manera, aumentar los ‘actos críticos’ y la conciencia feminista de las mujeres podría preceder al aumento en el número de mujeres.

El estudio experimental de Kennedy (2003), que buscó determinar el impacto de una “masa crítica” de mujeres en el proceso de deliberación parlamentario, encontró que, en contexto de asimetría de género, las mujeres están motivadas por preocupaciones altruistas y tienen preferencias por una solución universalista, mientras que los hombres están motivados por su propio interés y a preferir una solución competitiva<sup>2</sup>. Sin embargo, cuando una mayoría de mujeres está en las comisiones, las decisiones tienden a ser unánimes (consensuales), mientras que si la mayoría es hombre las decisiones serán divididas (competitivas). De esta forma, hombres y mujeres se ven afectados por una “masa crítica”, más allá de sus experiencias de socialización.

### 2.3. Factores que influyen en la subrepresentación de las mujeres

En cuanto a los factores que influyen en la subrepresentación de mujeres en comisiones poderosas, varios estudios han intentado demostrar la relación que hay entre el género y las oportunidades que tienen las mujeres en influir en la política (por ejemplo, Beckwith, 2007; Childs, 2004; Heath, Schwindt-Bayer & Taylor-Robinson, 2005; entre otros). Pese a que los estudios no son concluyentes en cuanto a las variables que impactan, hay evidencia de que las mujeres son marginadas, ya sea por la existencia de una cultura parlamentaria masculina (Childs 2004; Heath, Schwindt-Bayer & Taylor-Robinson 2005), porque carecen de acceso a posiciones de liderazgo, siendo asignadas a posiciones de comité menos importantes (Barnes 2014; Heath, Schwindt-Bayer & Taylor-Robinson 2005) o porque las normas institucionales como la incumbencia son las culpables (Kerevel & Atkeson, 2013). No obstante, ciertamente el dominio histórico de los hombres en la política ha incidido en la creación de una cultura institucional que restringe su trabajo político una vez que ingresan a la política (Lovenduski, 2005: 47).

Heath, Schwindt-Bayer & Taylor-Robinson, al estudiar las variables que influyen en la asignación de comisiones, se basa en un primer conjunto de hipótesis a partir de cuatro características políticas e institucionales: 1) el porcentaje de escaños ocupados por mujeres en la cámara, 2) el estado de la mayoría del partido de gobierno, 3) las reglas de asignación de la comisión y 4) la estructura del sistema de comisiones. Un segundo grupo de hipótesis se relaciona con los factores a nivel de partido, tales como: la pertenencia al partido de gobierno y su ideología. Además, se consideran otras hipótesis relacionadas con factores individuales, tales como la experiencia legislativa y la edad (Heath, et al., 2005). Como resultado, la marginación se podría explicar por múltiples variables.

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que esta diferenciación no es determinística, sino que es producto de la socialización del rol sexual.

A continuación, se presentan estudios que consideran como variables que pueden influir a la ley de cuotas, la antigüedad, el rol de los partidos políticos y la ideología, así como la cultura y la socialización de género.

## 2.4. Ley de cuotas

Dahlerup & Freidenwall (2005) investigaron si el aumento del número de mujeres constituirá una “masa crítica” que permita un cambio cultural al interior del parlamento. Si bien algunos estudios consideran que las cuotas son uno de los principales factores que explican la variación de la representación de las mujeres, otros encuentran que no es un factor estadísticamente significativo (Coffé & Schnellecke, 2013). Un estudio de la Unión Europea muestra poca diferencia entre países con cuotas y países sin cuotas (EUPARL, 2008: 27). Por ejemplo, según EUPARL, países como Dinamarca y Finlandia tienen un alto nivel de representación femenina - 37% y 42% respectivamente - sin ningún tipo de cuota electoral de género, lo que sugeriría que hay muchas formas de lograr una alta representación de las mujeres. Sin embargo, cabe destacar que existen distintos tipos de cuotas que pueden aumentar más la presencia de mujeres que otras y que países sin cuotas con una desigualdad de género expresada en otros indicadores probablemente no tendrían el resultado de Dinamarca y Finlandia.

Estudios muestran que las leyes de cuotas provocan efectos adversos para las mujeres debido a la amenaza que representan, por lo que hay quienes se esforzarían en evitar que sus intereses suban a la agenda política (Barnes, 2014). Por otro lado, cuando las mujeres son pocas, los hombres pueden prestar menos atención a los puestos de liderazgo femenino (Childs & Lena Krook, 200; Carroll, 2001). Barnes (2014), al estudiar la presencia de mujeres antes y después de la ley de cuotas en provincias argentinas, encuentran un efecto negativo de las cuotas en las mujeres jóvenes e incumbentes que ingresan al parlamento debido a que sus oportunidades disminuyen y quedan marginadas a la discusión política en comisiones menos poderosas a diferencia de los hombres. Heath, et al, 2005 concluyen que el aislamiento de las mujeres en los comités femeninos cuando aumentan en número se debe a una estrategia utilizada por los hombres para no ceder su poder (428). El trabajo de Chasquetti y Pérez (2012), también muestra atisbos de aquello al estudiar el parlamento uruguayo y las variables que afectan las trayectorias de las mujeres, encontrando que las mujeres enfrentan mayores obstáculos durante su primer mandato, cuestión que tendería a disminuir una vez que son reelegidas (384). Con ello, evidencian las desiguales oportunidades entre los géneros en las etapas iniciales de sus carreras, lo que es causado por variables institucionales y estructurales.

Kerevel & Atkeson (2013), se preguntan por el rol que juegan las normas institucionales y la discriminación de género en el proceso legislativo del parlamento mexicano antes y después de la ley de cuotas. Al respecto, no encuentran causas de por qué las legisladoras son marginadas o se les restringe sus accesos a recursos políticos, pese a que su presencia numérica aumente. Pese a esto, observan como posible causa que después de las cuotas de género se integran muchas mujeres incumbentes en un sistema con reglas formales e informales que valoran la experiencia y antigüedad, por lo que no tienen capacidad de influir en la agenda legislativa (Kerevel & Atkeson, 2013). Además, las autoras encuentran que el aumento de mujeres no cambia la

dinámica legislativa y no crea un ambiente más amenazante para los hombres, por lo que también encuentran sustento para cuestionar la teoría de masa crítica (Kerevel & Atkeson, 2013). Por otro lado, al analizar la aprobación de proyectos observan que las legisladoras tienen tanto éxito como los hombres, pero solo en los asuntos de las mujeres, por lo que se desprende que hay un efecto “mandato” o presión para que las mujeres que ingresan luego de la ley de cuotas representen a las mujeres.

## 2.5. Antigüedad y edad

Respecto al rol que juega la antigüedad parlamentaria en que las mujeres sean asignadas a comisiones menos prestigiosas, los resultados son ambiguos. Algunas investigaciones respaldan que la marginación de las mujeres se explica en mayor medida por su nueva elección, no solo por su género (Kerevel & Atkeson 2013). Barnes (2014) plantea que las mujeres son marginadas al comienzo, pero una vez que adquieren experiencia parlamentaria logran superar las barreras institucionales y se las nombra en las comisiones más valiosas. De esta forma, la antigüedad se transforma en una variable que les otorga conocimiento del sistema y acceso a los recursos que se les prohibía cuando recién comenzaban su carrera política. A partir de los estudios de Barnes (2014), las diferencias entre mujeres y hombres dependería más de su estado de recién llegadas que por su condición de mujer.

Erikson & Josefsson (2019) analizan específicamente el impacto de la edad y el género en las posibilidades que tiene un candidato al parlamento de ser elegido. Para esto realizan encuestas y entrevistas a parlamentarios suecos. Sospechan que la edad es importante en las legislaturas, ya que los hallazgos muestran que la antigüedad constituye un fuerte elemento para jerarquizar al interior. El informe de la Unión Interparlamentaria (UIP) de 2016, sobre parlamentarios jóvenes, concluye que las mujeres menores de 45 años son las más subrepresentadas. Una explicación al respecto es que las mujeres jóvenes experimentan más ansiedad y demandas, por lo que están sujetas a un tratamiento que refuerza los patrones de género negativos en el congreso, en cambio, en el caso de los hombres la edad parece relevante e incluso parece positivo cuando son más jóvenes (Erikson & Josefsson, 2019).

## 2.6. Rol de los Partidos Políticos y la Ideología

En cuanto a la influencia de los partidos políticos en la asignación de comités, Scott & Sean (2003), analizando datos de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, observan que tanto las mujeres demócratas como republicanas enfrentan obstáculos para ingresar a las comisiones de su preferencia una vez que son electas por primera vez. Sin embargo, cuando son reelectas las mujeres demócratas tienden a estar presentes en las comisiones de su preferencia, mientras que las del partido republicano siguen excluidas de las comisiones de su interés. El modelo concluye que las mujeres del partido republicano tienen menos posibilidades de estar en la comisión de su preferencia en comparación con los hombres; mientras que las demócratas tienen

igual probabilidad que los hombres de ser escogida una vez que son reelectas. De esta forma, las congresistas republicanas enfrentan obstáculos independientemente de su antigüedad.

Otro asunto que se desprende de la investigación de Scott & Sean (2003), es que la membresía del comité influye en la capacidad de los miembros para lograr su reelección. Por tanto, el éxito de las mujeres en el logro de las tareas preferidas del comité podrían ser una oportunidad para que persigan sus intereses políticos. Asimismo, y contrariamente a estudios que muestran que las mujeres preferirían comités con jurisdicción sobre “problemas de la mujer” (Carroll, 2000), las solicitudes para pertenecer a comités de las mujeres no fueron significativamente diferentes a los hombres, lo que no implica que tengan intereses idénticos. Por el contrario, el resultado sugiere que las mujeres (como los hombres) pueden perseguir sus intereses a través de la membresía en una variedad de comités (Scott & Sean, 2003).

Heath, Schwindt-Bayer, & Taylor-Robinson (2005) señalan que el control sobre las tareas de los comités se produce generalmente por los presidentes de la cámara de legisladores, por los líderes del partido deciden o los legisladores se eligen entre sí en una votación (424). Por ende, el tratamiento de los hombres que conforman el partido también es relevante para las mujeres electas, pudiendo evitar que los recién llegados tengan poder para participar en el proceso de formulación de políticas públicas.

Desde otro punto de vista, Pérez (2006) al investigar la baja representatividad de las mujeres en el parlamento uruguayo, no solo alude a factores socio-estructurales e institucionales, sino también a los culturales. La autora le da mayor importancia a estos últimos, ya que son las actitudes tradicionales las principales barreras para el acceso de las mujeres a cargos de representación política (Pérez, 2006).

## 2.7. Cultura y socialización de los roles de género

Ahondando en los estudios que sugieren que el problema de la sobrerrepresentación de mujeres en comisiones femeninas es un asunto de autoselección, hay literatura que indaga en la relación entre las preferencias de las mujeres y la discriminación. Por ejemplo, estudios de los Congresos de los Estados Unidos y los consejos locales daneses encuentran que las diferencias de género en las asignaciones de los comités son consistentes con las preferencias de los legisladores y es poco probable que sean producto de discriminación (Bækgaard & Kjaer 2012). Sin embargo, a partir del estudio de Barnes (2014), la subrepresentación de las mujeres en comisiones más poderosas no es consistente con las preferencias de las legisladoras, por lo que puede atribuirse a una discriminación de género.

Anzia & Berry (2011) profundizan sobre la posible discriminación sexual en el proceso de selección para un cargo, señalando que como efecto de que los votantes subestiman las capacidades de las mujeres en relación con los hombres, solo las mujeres más competentes y políticamente ambiciosas surgirán como candidatas. Para comprobar su hipótesis, los autores utilizan el éxito de los legisladores en la entrega del gasto federal estadounidense a sus distritos de origen como medida de rendimiento. Como resultado, las mujeres elegidas obtienen aproximadamente un 9% más de gasto de los programas federales discretionarios, además

encuentran que las mujeres también patrocinan y copatrocinan más proyectos de ley por congreso que sus colegas varones (Anzia & Berry, 2011). La razón de esto es el fenómeno denominado "*selección basada en el sexo*". Este se refiere a dos cosas: en primer lugar, si los votantes discriminan a las candidatas, solo las candidatas más talentosas y trabajadoras ganarán las elecciones; en segundo lugar, si las mujeres subestiman sus competencias para el cargo en relación con los hombres, o si perciben que existe discriminación sexual en el proceso electoral, entonces solo las mujeres más calificadas y políticamente ambiciosas emergerán como candidatas (Anzia & Berry, 2011).

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Hipótesis de investigación

A partir de la revisión de la literatura, el trabajo se pretende encontrar evidencia para validar las siguientes hipótesis:

- a. Las mujeres tienen menos probabilidades de participar en una comisión masculina que en una que aborde temas femeninos.
- b. Mientras más años de trayectoria en la cámara de diputados tenga una persona, más probabilidad tiene de ser escogido en una comisión masculina.
- c. Una tendencia política de izquierda debería favorecer la inclusión de mujeres en asuntos masculinos.

#### 3.2. Análisis descriptivo: datos de la Cámara de Diputados/as chilena

Las comisiones en la cámara de diputados/as desde 1990 han sufrido múltiples modificaciones, tanto por las temáticas que abordan como por la cantidad de miembros que la componen. A través de la ley de transparencia, se solicitó a la Biblioteca del Congreso Nacional la composición histórica de los integrantes de las comisiones permanentes por sexo para el período 1990-2021<sup>3</sup>, obteniendo un total de 3.212 observaciones para el período en cuestión. Para que fuese posible la comparación, se homologaron los nombres de las comisiones permanentes (ver anexo 3), y se les asignó un puntaje; 0 si manejan asuntos masculinos y 1 si tratan asuntos femeninos. Esto se construyó a partir de la categorización de Coffe & Schnellecke (2013:18) (ver anexo 3). Así, la tabla a continuación presenta el resultado de la clasificación para el modelo de las comisiones permanentes de la cámara de diputados y diputadas:

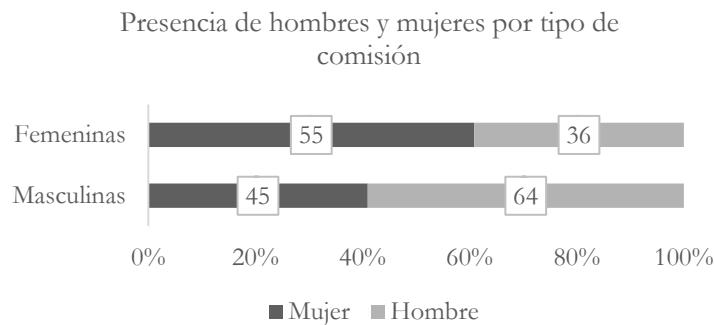
Tabla 1. Clasificación de comisiones de acuerdo con el esquema de Coffe & Schnellecke (2013)

Comisiones que tratan asuntos masculinos	Comisiones que tratan asuntos femeninos
Bomberos	Cultura y de las Artes

<sup>3</sup> Con registros hasta agosto de 2021.

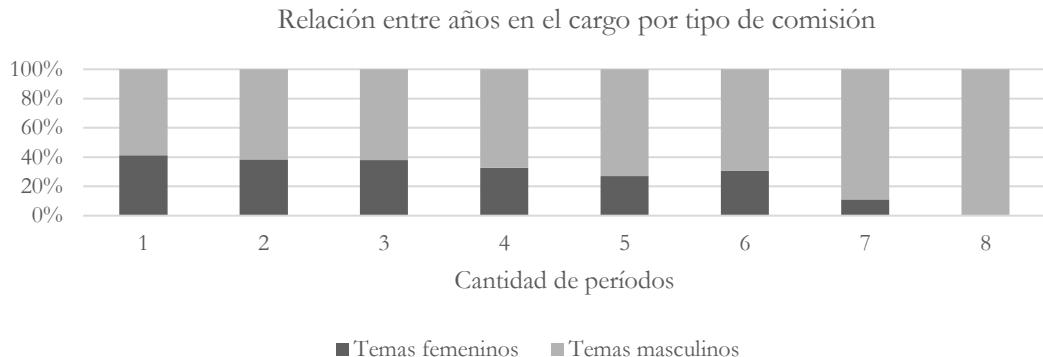
Ciencias y Tecnología	Familia
Defensa Nacional	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Deportes y Recreación	Mujeres y Equidad de Género
Ética y Transparencia	Personas Mayores y Discapacidad
Hacienda	Salud
Minería y Energía	Trabajo y Seguridad Social
Revisora de Cuentas	Agricultura
Seguridad Ciudadana	Derechos humanos
Gobierno interior	Educación
Vivienda	Desarrollo social
Constitución	
Relaciones exteriores	
Régimen Interno	
Obras Públicas	
Inteligencia	
Economía	
Pesca	
Zonas extremas	
Emergencia	

La composición por sexo de las comisiones de acuerdo con el tema que tratan se presenta en la ilustración 2. Con N= 3.121, a nivel descriptivo se observa que las mujeres tienen una participación de 45% en las comisiones que tratan asuntos masculinos, mientras que un 55% en las que abordan asuntos femeninos. Al realizar un test chi cuadrado, para medir independencia entre ambas variables, se obtiene un p-value significativo (2.693e-16), por lo que se rechaza la hipótesis nula.



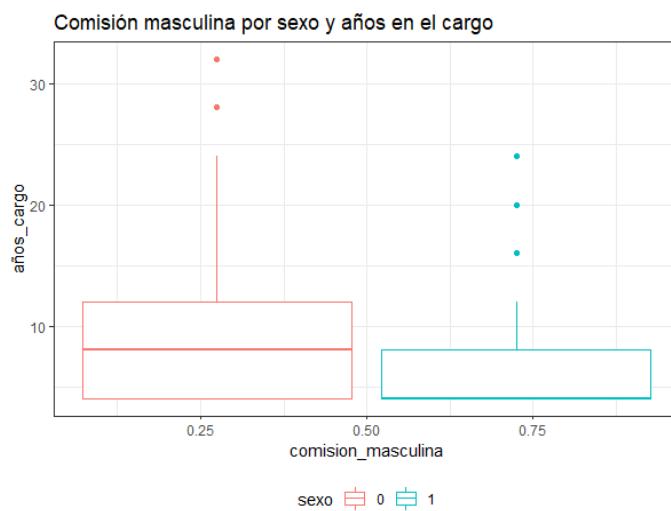
*Ilustración 2. Porcentaje de comisiones que tratan asuntos femeninos y masculinos por sexo*

En cuanto a la variable cantidad de años en el cargo, se observa que hasta un cuarto período los participantes de ambas comisiones son similares, sin embargo, a partir del quinto las comisiones masculinas tienen mayor presencia de hombres.



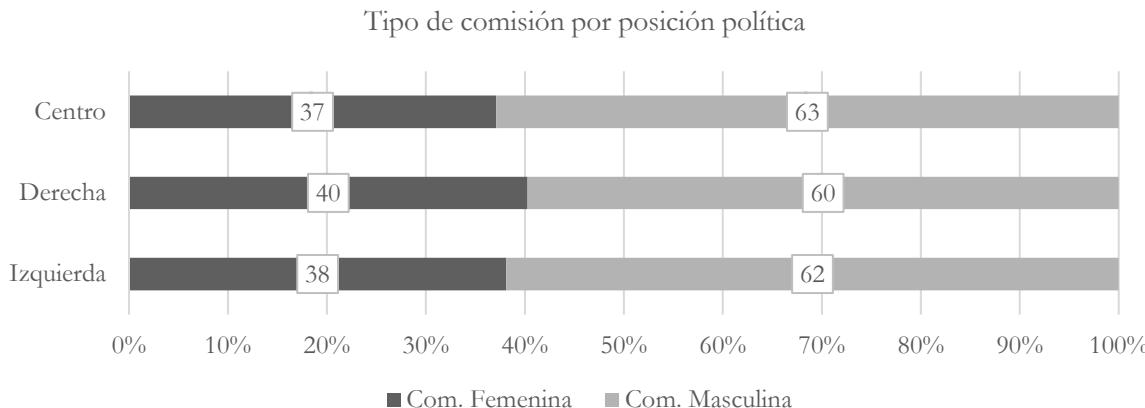
*Ilustración 3. Ilustración 3. Cantidad de períodos de los/as diputados/as por tipo de comisión*

Lo anterior a nivel de sexo se presenta en el siguiente boxplot. Donde 1 es mujer, se observa en el box derecho que las mujeres tienen un primer cuartil y una mediana más pequeña que los hombres, con una medida central mayor. Al realizar una prueba de independencia, al igual que con la variable sexo, se obtiene un nivel significativo ( $p\text{-value} = 0.0009$ ).



*Ilustración 4. Ilustración 4. Boxplot tipo de comisión y años en el cargo por sexo*

Al observar la asignación de las comisiones de acuerdo con la ideología, de acuerdo con la ilustración 5, se observa una proporción similar durante el período de análisis. Hay que considerar que Centro refiere a parlamentarios/as de la Democracia Cristiana (DC); Derecha considera a los partidos Unión Demócrata Independiente (UDI), Renovación Nacional (RN) y a Evolución Política (EVOPOLI); mientras que Izquierda considera todos los partidos de la ex Concertación y Frente Amplio. En total  $N= 3.005$ , ya que 16 casos no se consideraron por tratarse de independientes y otros grupos políticos sin una definición programática clara.



*Ilustración 5. Ilustración 5. Tipo de comisión por ideología*

Al realizar una prueba de independencia de estas variables se obtiene que para ningún sector político hubo significancia (*izquierda*=0,75, *derecha*=0,08 y *centro*=0,168), por lo que se acepta la hipótesis nula.

### 3.3. Identificación de variables

De acuerdo con la revisión de la literatura, para la construcción de los modelos se consideraron las siguientes variables:

#### Variable dependiente:

Variable	Tipo	Descripción
<i>Comisión masculina</i>	Dummy	Es una variable dicotómica y adquiere valor 1 si la comisión asuntos masculinos y 0 si trata asuntos femeninos

#### Variables predictoras:

<i>Mujer</i>	Dummy	La variable es 0 cuando es hombre y 1 si es mujer
<i>Derecha</i>	Dummy	Valor 1 para los diputados y las diputadas de los partidos Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI) y Evolución Política (EVOPOLI) y 0 para los demás.
<i>Centro</i>	Dummy	Valor 1 si es DC y 0 si es de otro.
<i>Izquierda</i>	Dummy	Valor 1 si es del Partido por la Democracia (PPD), el Partido Socialista (PS), el Partido Radical (PR) y el Partido Comunista (PC); Revolución Democrática (RD), Convergencia Social (CS), Partido Liberal (PL) y Partido Humanista (PH); 0 si es de otro.
<i>Partidos</i>	Dummy	UDI Y RN= 1 EVOP= 1 DC= 1 PS, PPD y PR =1 PC e IC=1

		RD y CS =1
<b>Años_cargo</b>	Continua	Años en ejercicio para el período

### 3.4. Diseño de investigación

Este ejercicio busca básicamente encontrar el efecto del sexo sobre la probabilidad de participar en una comisión que aborda temas masculinos (de acuerdo con Coffe & Schnellecke), es decir, si céteris páribus, los demás determinantes son iguales entre hombres y mujeres, las últimas tienen la misma probabilidad de sentarse en esas comisiones. Como la variable dependiente es cualitativa con dos niveles (0 y 1), no se puede aplicar un modelo lineal por MCO, ya que como es una recta, para los valores extremos del predictor se obtienen valores menores a 0 y superiores a 1, lo que no es consistente con el rango de probabilidades que se pretende obtener.

Como solución, se utiliza el modelo logístico desarrollado por Cox (1958), que permite estimar la probabilidad de una variable cualitativa binaria. Además, funciona si los predictores son continuos o binarios, como es el caso de las variables escogidas. El modelo se expresa de la siguiente forma:

$$\text{Logit}(Y) = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 + \dots + \delta$$

Se debe destacar que este modelo solo estima el logaritmo de la probabilidad, por lo que para obtener efectivamente la probabilidad se debe calcular la inversa del logaritmo natural.

Así, a la hora de preguntar si ser mujer afecta a tener menor probabilidad de pertenecer a comisiones que tratan asuntos masculinos, se utilizaron 4 modelos econométricos:

$$\begin{aligned} \text{Modelo 1: } & \text{Comisión masculina} = \text{mujer} * x_0 + \text{UDIRN} * x_1 + \text{EVOP} * x_2 + \text{DC} * x_2 + \\ & \text{PSPPDPR} * x_3 + \text{PCIC} * x_1 + \text{RDCS} * x_1 + \delta \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Modelo 2: } & \text{Comisión masculina} = \text{mujer} * x_0 + \text{Derecha} * x_1 + \text{Centro} * x_1 + \text{Izquierda} * \\ & x_1 + \delta \end{aligned}$$

$$\text{Modelo 3: } \text{Comisión masculina} = \text{mujer} * x_0 + \text{años\_cargo} * x_1 + \delta$$

## 4. RESULTADOS

Al aplicar la regresión se obtiene de los tres modelos que solo la variable mujer y años en el cargo son significativas (*p-value* <0,05). En tanto, las variables de partidos políticos y de posición política no son significativas en el modelo 1 y 2 (siendo consistentes con los resultados de la prueba chi-cuadrado), por lo que se descarta la hipótesis 3. En el anexo 4 se presenta en detalle los resultados obtenidos por modelo.

*Tabla 1. Valor-p de las variables por modelo*

Variables	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
<b>Mujer</b>	<0.001	<0.001	<0.001
<b>UDI-RN</b>	0.261		
<b>EVOP</b>	0.412		
<b>DC</b>	0.574		
<b>PS-PPD-PR</b>	0.691		
<b>PC-IC</b>	0.798		
<b>RD-CS</b>	0.914		
<b>Derecha</b>		0.256	
<b>Centro</b>		0.575	
<b>Izquierda</b>		0.716	
<b>Años cargo</b>			<0.001

No obstante, al calcular el Criterio de Información de Akaike (AIC por sus siglas en inglés) y el Criterio de Información Bayesiana (BIC, por sus siglas en inglés), que permiten comparar modelos de acuerdo con el nivel de ajuste que presentan, se seleccionó el modelo 3 (ya que en ambos criterios mientras menor sea el valor, mejor será el modelo).

*Tabla 2. Criterio de elección del modelo*

Variables	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
AIC	4100,336	4086,824	4084,883
BIC	4130,566	4111,007	4103,021

Acorde a los resultados del modelo escogido (tabla 4), el logaritmo de odds de que una mujer esté presente en una comisión masculina es negativo (coeficiente parcial = -0.79) y significativa esta relación (*p*-value = 4.95e-15). También existe una relación significativa positiva entre el logaritmo de odds entre los años en el cargo y estar presente en una comisión masculina (*p*-value = 6.76e-05), por lo que se acepta la hipótesis 1 y 2. En concreto los odds de que una mujer esté en una comisión masculina son menores que los hombres.

Al convertir los odds a probabilidades (tabla 5), se obtiene que la probabilidad de que una mujer este en una comisión masculina es de un 31% y 69% en una femenina, mientras que un parlamentario/a con mayores períodos en el cargo tiene una probabilidad de un 51% de estar en una comisión masculina.

*Tabla 4. Resultados Modelo escogido*

Variables	Comisión masculina
<b>Mujer</b>	-0.79*** (0.10)
<b>Años en el cargo</b>	0.03*** (0.01)

Observaciones	3,121
Log Likelihood	-2,039.44
Akaike Inf. Crit.	4,084.88
Note:	*p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Tabla 5. Conversión de variables a probabilidad

Variables	Value	Odds	Probabilidad
Intercepto	0.352	1.42	0.587
Mujer	-0.792	0.453	0.312
Años cargo	0.0304	1.03	0.508

Al tratarse de un modelo con 2 predictores, solo se puede representar la curva del modelo logístico cuando una de las variables se mantiene constante. A continuación, se presentan las curvas de probabilidad del modelo escogido.

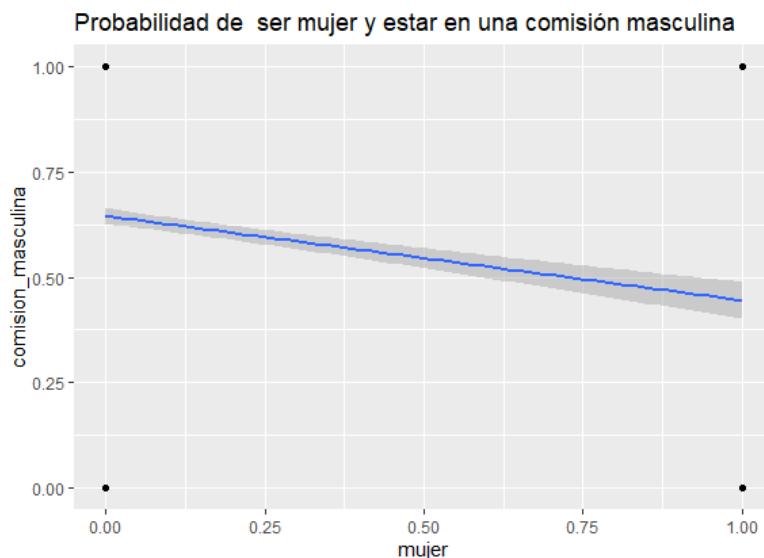
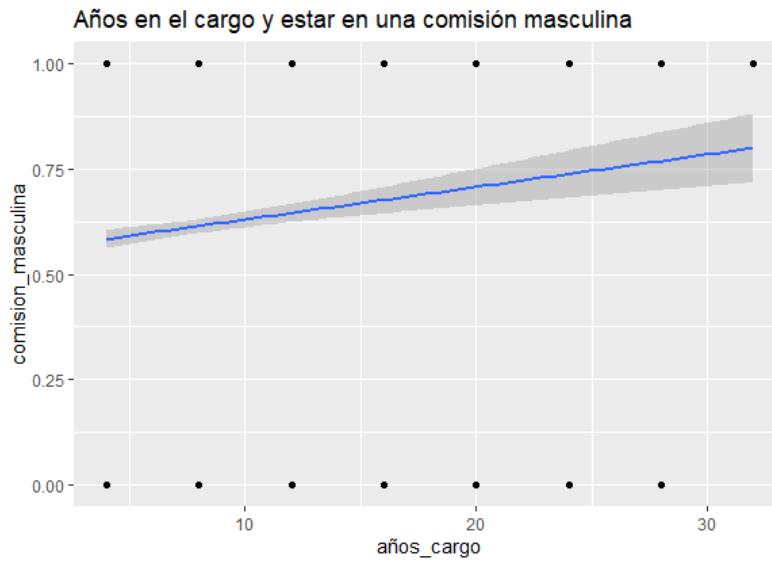


Ilustración 6. Probabilidad de ser mujer y estar en una comisión masculina



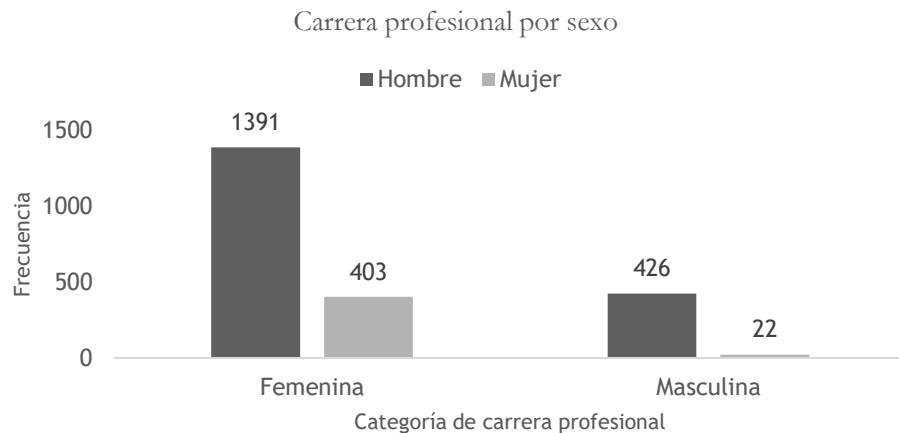
*Ilustración 7. Probabilidad de estar en una comisión masculina por años en el cargo*

A la hora de evaluar la validez y calidad de un modelo de regresión logística múltiple, se analiza tanto el modelo en su conjunto como los predictores que lo forman. Para ello se utiliza la prueba de Likelihood ratio que muestra que el p-value del modelo es significativo con un valor de 1,23e-18. Igualmente se obtiene que el modelo es capaz de clasificar correctamente al 63% de las observaciones de entrenamiento. Para un mayor detalle véase anexos 7 y 9.

Destacar que la probabilidad mayor de los hombres de estar en un tipo de comisión masculina no se relaciona con su profesión. De acuerdo a otro modelo logístico en el que se analizó el impacto de las carreras de los diputados y diputadas para el período 2002-2022<sup>4</sup>, se las categorizó en carreras profesionales femeninas y neutras y masculinas (véase el detalle en anexo 10). El grafico a continuación presenta la distribución del tipo de carrera por sexo de la persona (N=2.242).

---

<sup>4</sup> Período para el cual fue posible encontrar información.



*Ilustración 8. Carrera profesional por sexo*

Como resultado, se obtuvo un valor  $p$  de 0,391, no siendo significativo. Por lo tanto no hay evidencia para señalar que la asignación a un tipo de comisión se relaciona con la formación profesional de las personas. Ver anexo 11 para observar los resultados.

## 5. RECOMENDACIONES

Las mujeres enfrentan brechas no solo para acceder a cargos de representación popular, sino que también, una vez que ingresan, deben tratar de influir en la formulación de políticas públicas. Esta tarea no es sencilla, y por una suma de variables tienden a quedar marginadas de hablar e influir en algunas temáticas denominadas como “masculinas” por la literatura. Para el caso chileno esto no es una excepción.

El problema estriba en que la representación de las mujeres en el Parlamento puede cuestionarse al no desempeñarse de la misma forma que los hombres en las distintas instancias legislativas. Aunque este estudio no pretende ni da luces sobre si la marginación se debe a la autoexclusión o a los sesgos de quienes nombran los/as parlamentarios/as en las comisiones, si existe evidencia para señalar que las mujeres tienen menos probabilidades (31%) para estar en dichas comisiones y que más años en ejercicio también pueden aumentar esa probabilidad (51%). En un régimen democrático, ciertamente no deberían existir barreras para influir en ciertas temáticas, por ello se deben emplear mecanismos institucionales que mejoren la posición de liderazgo de las mujeres y lograr una mayor igualdad de género en la discusión parlamentaria de las políticas públicas.

Para la consecución de lo anterior, se expondrán recomendaciones para transformar esta realidad del congreso chileno de acuerdo con el documento “Plan de acción para los parlamentos sensibles al género”, elaborado por la Unión Interparlamentaria en 2017. De acuerdo con este documento, se sugieren las siguientes estrategias:

1. Adoptar medidas de acción afirmativa y **modificar el reglamento** con objeto de dar preferencia a las mujeres sobre los hombres para desempeñar cargos parlamentarios (incluidas las presidencias de las comisiones y posiciones de liderazgo en la Mesa o la Junta) en los casos en que las cualificaciones sean iguales o **proporcionales a su representación en el parlamento**.
2. Promover la **distribución proporcional y equitativa de las mujeres parlamentarias en todas las comisiones**, y no sólo en las que se ocupan de cuestiones relacionadas con temáticas “femeninas”.
3. **Acomodar los horarios de las sesiones**, para que los/as parlamentarios/as puedan pasar más tiempo con sus familias e incentivar a que las mujeres no tengan obstáculos para sumarse a las distintas instancias.
4. Que los **partidos políticos adopten un método transparente para designar a los miembros de las comisiones**, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, así como su experiencia profesional y sus preferencias en la atribución de las funciones.

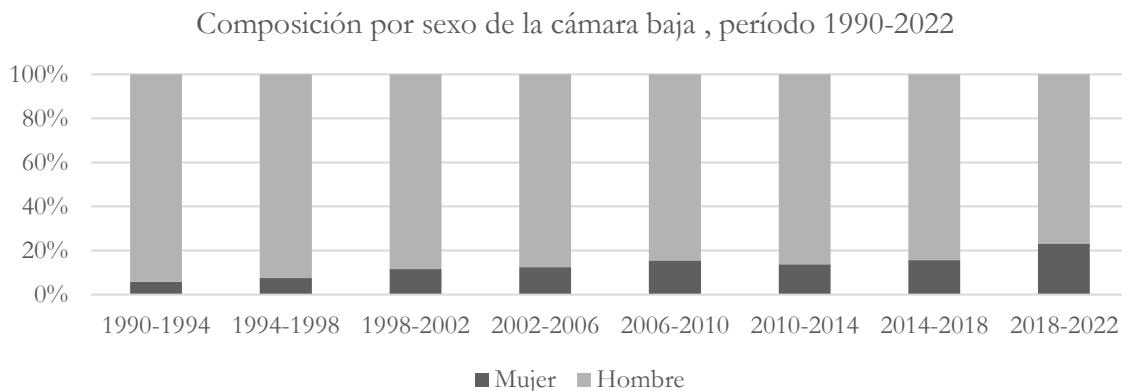
## Bibliografía

- Anzia, S. & Berry, C., 2011. The Jackie (and Jill) Robinson effect: why do congresswomen outperform congressmen?. *American journal of political science*.
- Ayata, A. & Tutuncu, F., 2007. Critical ACTS without a "Critical Mass": the substantive representation of women in the Turkish parliament.
- Baekgaard, M. & Kjaer, U., 2012. The gendered division of labor in assignments to political committees: discrimination or self-selection in danish local politics?. *Politics & Gender*, 4(8), pp. 465-482.
- Barnes, T., 2014. Women's Representation and Legislative Committee Appointments: The case of the Argentine Provinces. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Volumen 23, p. 135.163.
- Biblioteca del Congreso de Chile, 2018. *Leyes de Cuotas de Género: Experiencia Extranjera y Resultados de su Aplicación en Chile*, Santiago: Biblioteca del Congreso de Chile.
- Biblioteca del Congreso Nacional, 2018. *Buenas Prácticas en los Parlamentos en Materia de Igualdad de Género*, s.l.: Biblioteca del Congreso Nacional.
- Chasquetti, D. & Pérez, V., 2012. ¿Mujeres en los márgenes?: Sistema de Comisiones y Poder de Asignación en el Parlamento Uruguayo. *Revista de Ciencia Política*, 32(2), pp. 383-409.
- Childs, S. & Lena Krook, M., 2008. Critical mass theory and women's political representation. *Political studies*, Volumen 56, pp. 725-736.
- Coffé, H. & Schnellecke, K., 2013. Female representation in German parliamentary committees: 1972-2009. *University of Wellington*.
- Cobo, R. 2003: «Democracia paritaria y radicalización de la igualdad», en seminario Balance y Perspectivas de los Estudios de las Mujeres y del Género, Madrid.
- Dahlerup, D. & Freidenvall, L., 2005. Quotas as a fast track to equal representation for women: why Scandinavia is no longer the model. *International feminist journal of politics*.
- Erikson, J. & Josefsson, C., 2019. Equal playing field? On the intersection between gender and being young in the Swedish Parliament, Politics, Groups, and Identities.. *Taylor and Francis*.
- Heath, R., Schwindt-Bayer, L. & Taylor-Robinson, M., 2005. Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science*, April, 49(2), pp. 420-436.
- Kennedy, C., 2003. Gender differences in committee decision-making. *Women & politics*, pp. 27-45.
- Kerevel, Y. & Atkeson, L., 2013. Explaining the marginalization of women in legislative institutions. *The journal of politics*, 75(4).

- Lovenduski, J., 2001. Women and politics: minority representation or critical mass?. *parliamentary affairs*, 54(4), pp. 743-758.
- Marx, J. & Borner, J., 2011. *Parlamentos Sensibles al Género: El estado de la cuestión en América Latina*, s.l.: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y Unión Interparlamentaria (UIP).
- McCann, J. & Wilson, J., 2013. Representation of women in Australian Parliaments. *Politics and Public Administration Section*.
- Pérez, V., 2006. “52% del electorado, 11% del parlamento”: Factores culturales y representación política femenina en Uruguay. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Issue 15, pp. 57-81.
- Rodríguez, A. L., 2011. *¿Quién promueve la igualdad en los Parlamentos? Experiencias de bancadas, comisiones, unidades técnicas y grupos mixtos en América Latina y el Caribe*, s.l.: Centro Regional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
- Scott, F. & Sean, K., 2003. A place at the table. *Women & politics*, 25(3), pp. 1-26.
- Scott, F. & Sean, K., 2004. Self-selection reconsidered: house committee assignment requests and constituency characteristics. *Political research quarterly*, 57(2), pp. 325-336.
- Unión Interparlamentaria, 2017. *Plan de acción para los parlamentos sensibles al género*. Quebec, Unión Interparlamentaria.
- Yamamoto, H., 2007. *Instrumentos de control parlamentario. Estudio comparativo de 88 parlamentos nacionales*. Suiza: UIP.

## Anexos

### 1. Composición cámara baja chilena



*Ilustración 9. Composición de la cámara de diputados por sexo*

### 2. Clasificación de comisiones de acuerdo con el asunto que tratan

Comités que manejan asuntos masculinos	Comités que manejan asuntos femeninos
Asuntos de la UE	Cultura y asuntos de medios
Defensa	Educación, investigación y evaluación tecnológica
Cooperación económica	Desarrollo, conservación natural y seguridad nuclear
Economía y Tecnología	Asuntos de familia, Adultos mayores, mujeres y jóvenes
Finanzas	Comida, agricultura, protección al consumidor
Relaciones exteriores	Salud
Asuntos internos	Derechos humanos y asuntos humanitarios
Asuntos legales	Trabajo y asuntos sociales
Investigación y tecnología	
Ordenación del territorio, construcción y desarrollo urbano	
Deportes	
Transporte	
Turismo	

*Clasificación de comisiones que tratan asuntos masculinos y femeninos, a partir de Coffe & Schnellecke, 2013, p.18.*

### 3. Nueva clasificación de las comisiones de la cámara baja chilena

<b>Nombre asignado</b>	<b>Nombres originales</b>
Agricultura	Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo/Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural <sup>5</sup> /Agricultura, Silvicultura y Pesca
Ciencia y Tecnología	Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación <sup>6</sup>
Constitución	Constitución, Legislación y Justicia/Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
Inteligencia	Control del sistema de inteligencia del estado
Derechos humanos	Derechos Humanos y Pueblos Originarios/ Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía
Desarrollo social	Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación
Economía	Economía/Economía Fomento y Desarrollo/ Economía, Fomento y Desarrollo/ Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Educación	Educación/Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación/Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Familia	Familia <sup>7</sup> /Familia y Adulto Mayor
Gobierno interior	Gobierno Interior y Regionalización/Gobierno Interior, Regionalización Planificación y Desarrollo Social/Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social
Obras públicas	Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones
Vivienda	Vivienda y Desarrollo Urbano/Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales
Régimen interno	Régimen Interno y Administración/ Régimen Interno, Administración y Reglamento
Relaciones exteriores	Relaciones Exteriores/ Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana
Pesca	Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos <sup>8</sup>
Recursos naturales	Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente/Recursos Hídricos y Desertificación
Medio ambiente	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zonas extremas	Zonas Extremas y Antártica Chilena

<sup>5</sup> Nueva denominación de la Comisión, que sustituyó Pesca por Desarrollo Rural. Aprobada en la Sesión 66<sup>a</sup> Ordinaria, en 17 de mayo de 2001.

<sup>6</sup> La Comisión de Ciencias y Tecnología se integró en la Sesión 8<sup>a</sup>, en 14 de junio de 1994.

<sup>7</sup> La Comisión de Familia se integró en la Sesión 8<sup>a</sup>, en 14 de junio de 1994.

<sup>8</sup> Comisión aprobada en la Sesión 66<sup>a</sup> Ordinaria, en 17 de mayo de 2001. Por acuerdo de la Corporación, la Comisión se integró el 4 de julio de 2001.

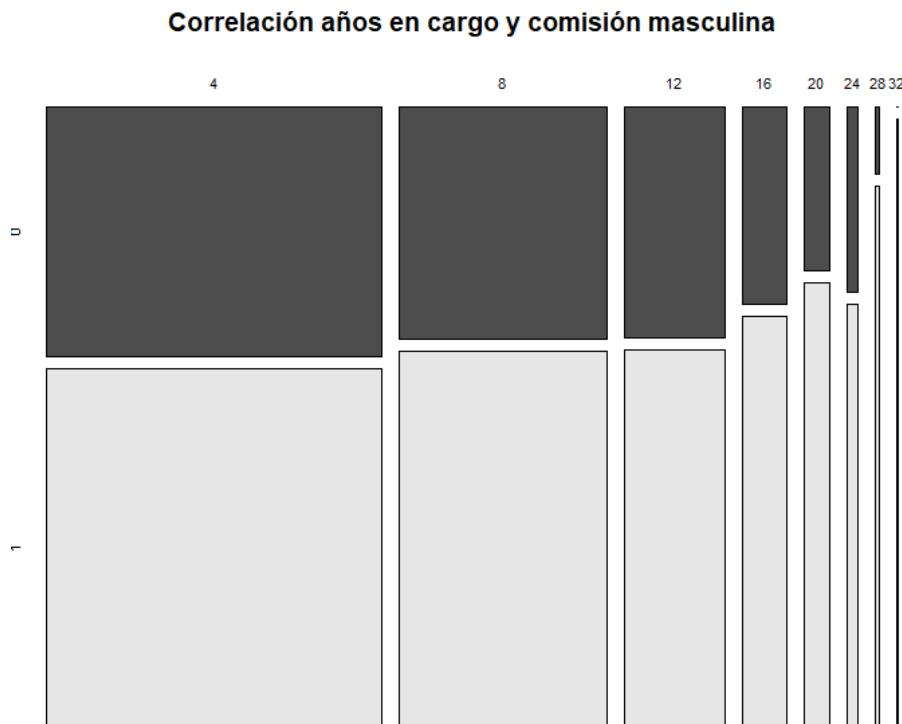
#### 4. Comparación de los modelos logit

<i>Predictors</i>	Modelo 1			Modelo 2			Modelo 3		
	Odds Ratios	CI	p	Odds Ratios	CI	p	Odds Ratios	CI	p
(Intercept)	2.15	1.42 – 3.32	<0.001	2.15	1.42 – 3.32	<0.001	1.43	1.23 – 1.66	<0.001
Mujer	0.43	0.35 – 0.53	<0.001	0.43	0.36 – 0.53	<0.001	0.46	0.37 – 0.56	<0.001
UDI-RN	0.78	0.50 – 1.20	0.261						
EVOP	0.67	0.26 – 1.78	0.412						
DC	0.88	0.55 – 1.38	0.574						
PS-PPD-PR	0.91	0.58 – 1.42	0.691						
PC-IC	0.93	0.52 – 1.64	0.798						
RD-CS	0.97	0.55 – 1.69	0.914						
Derecha				0.78	0.50 – 1.19	0.256			
Centro				0.88	0.55 – 1.38	0.575			
Izquierda				0.92	0.59 – 1.42	0.716			
Años cargo							1.03	1.02 – 1.05	<0.001
Observations	3121			3121			3121		
R <sup>2</sup> Tjur	0.023			0.023			0.027		

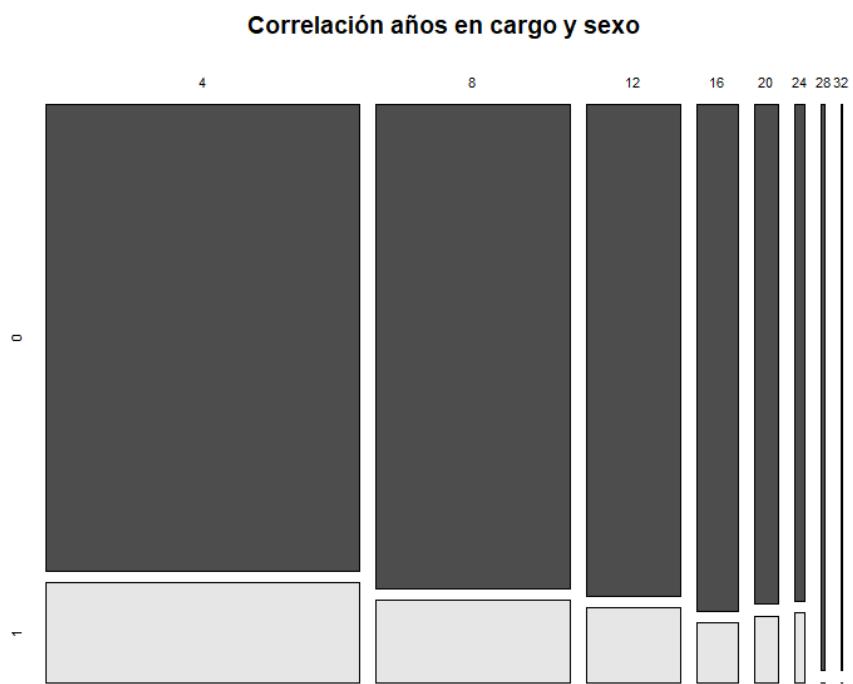
## 5. Gráfico de correlación de variables



*Ilustración 10. Correlación sexo y comisión*



*Ilustración 11. Correlación años en el cargo por comisión*



*Ilustración 12. Correlación años en el cargo por sexo*

## 6. Análisis gráfico modelo 3

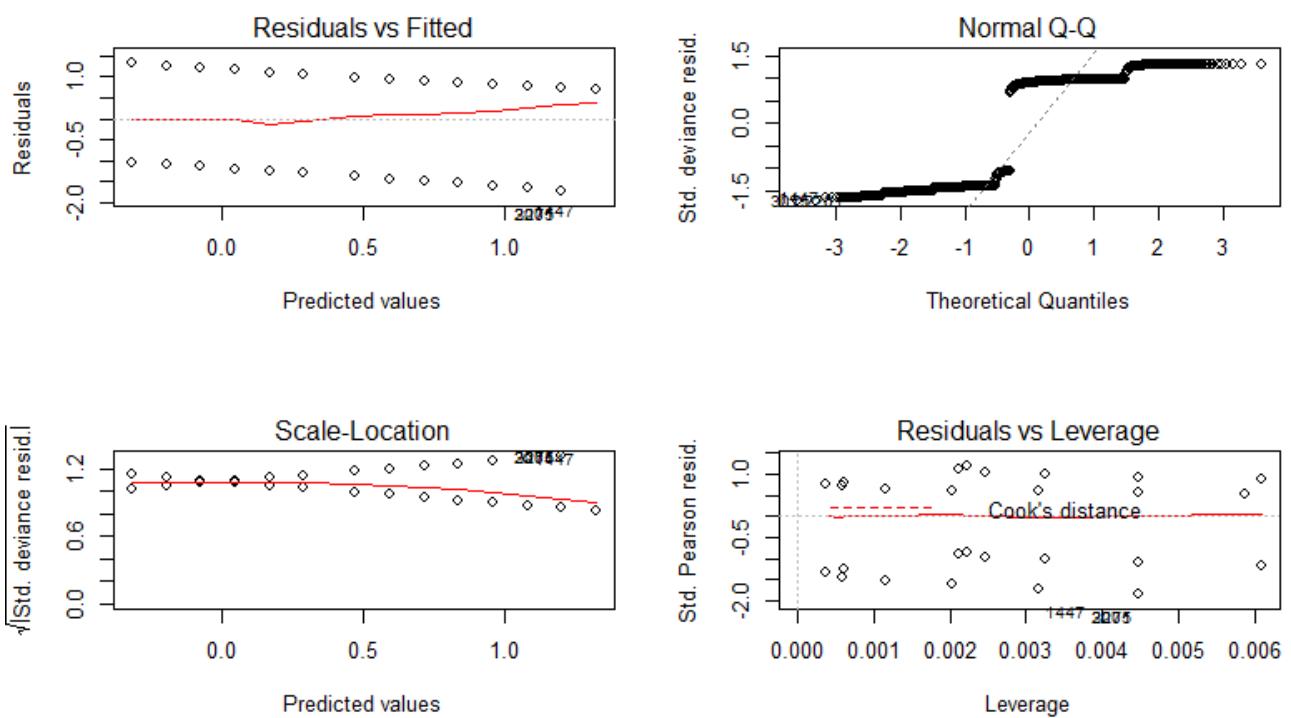


Ilustración 13. Estadísticos modelo logit

## 7. Evaluación de capacidad predictiva del modelo

### Evaluación de capacidad predictiva del modelo

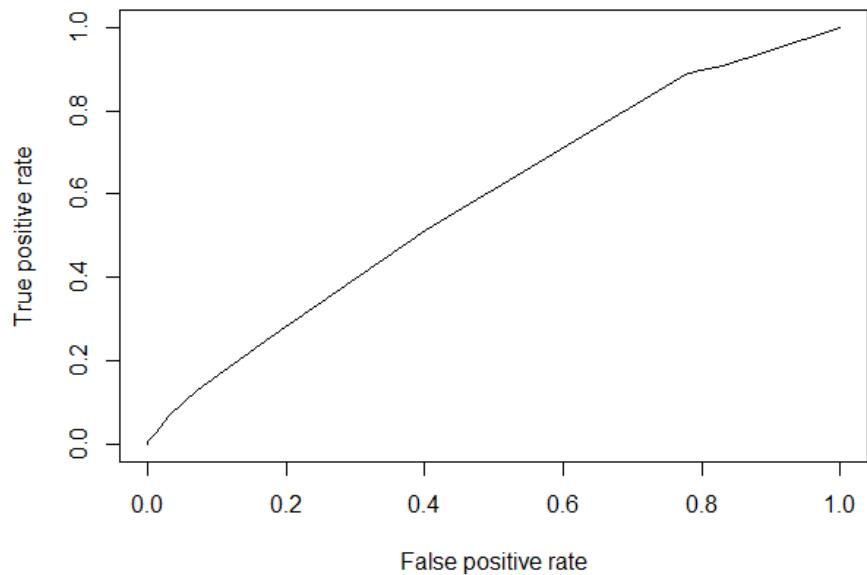


Ilustración 14. Capacidad predictiva del modelo logit

### 8. Estimación de coeficientes con error estándar

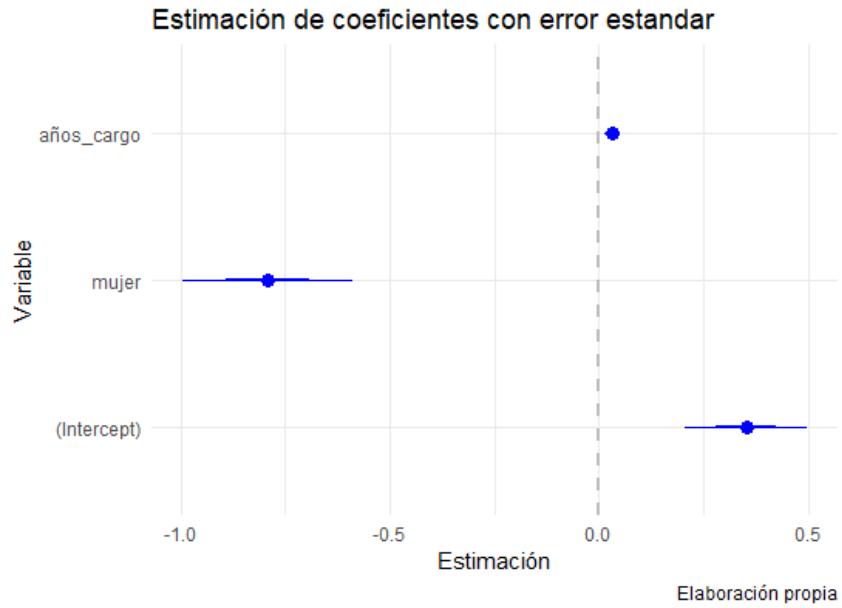


Ilustración 15. Coeficientes modelo logit

## 9. Resultados test de evaluación del modelo

Statistic	N	Mean	St. Dev.	Min	Pctl(25)	Pctl(75)	Max
Df	2	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Deviance	2	41.24	35.12	16.41	28.82	53.65	66.07
Resid. Df	3	3,119.00	1.00	3,118	3,118.5	3,119.5	3,120
Resid. Dev	3	4,111.84	43.66	4,078.88	4,087.09	4,128.32	4,161.36
Pr(> Chi)	2	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	0.0001

## 10. Carrera profesional de los diputados y diputadas período 2002-2022

*Puntaje: 0 si es una carrera femenina o neutra y 1 si es una carrera masculina.*

Carrera	Frecuencia	Puntaje
<b>Abogado/a</b>	98	0
<b>Administración de empresas</b>	7	1
<b>Administrador/a Público/a</b>	9	0
<b>Antropóloga/o</b>	1	0
<b>Arquitecto/a</b>	2	0
<b>Artes y deportes</b>	8	0
<b>Auditor/a/Contador/a</b>	4	1
<b>Bióloga/o marina</b>	2	0
<b>Cientista política/o</b>	7	0
<b>Cineasta</b>	1	0
<b>Diseñador/a/Dibujante</b>	4	0
<b>Enfermera</b>	2	0
<b>Filosofía</b>	1	0
<b>Historiador/a/Geógrafo/a</b>	4	0
<b>Ingeniería comercial/Economista</b>	24	1
<b>Ingeniero/a civil/ejecución</b>	33	1
<b>Médico/a</b>	23	0
<b>Médico/a veterinario</b>	8	0
<b>Obstetricia</b>	1	0
<b>Periodista/relacionador/a pública/publicista</b>	22	0
<b>Profesor/a</b>	25	0
<b>Sin educación terciaria</b>	14	-
<b>Sociólogo/a</b>	10	0
<b>Técnico/a</b>	9	0
<b>Trabajador/a social</b>	4	0

---

<b>Total general</b>	<b>323</b>
----------------------	------------

---

## 11. Resultados modelo logit de carrera

Coefficients:

	Estimate	Std. Error	z value	Pr(> z )
(Intercept)	0.72771	0.05676	12.821	< 2e-16 ***
carrera	-0.09682	0.11283	-0.858	0.391
sexo	-0.82161	0.11125	-7.385	1.52e-13 ***
---				
Signif. codes: 0 ‘***’ 0.001 ‘**’ 0.01 ‘*’ 0.05 ‘.’ 0.1 ‘ ’ 1				